

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS**Convocatoria: Cuerpo de Especialistas del Defensor del Menor***Turno libre*

Turno	Libre		Nombre	DNI	admitido	lista espera	Causas de exclusión							
	Nºregistro id	entrada Apellidos					A	B	C	D	E	F	G	H
1	3876	AZCONA GARCÍA	MARÍA PILAR	50305246Z	NO	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☒
2	3987	BLÁZQUEZ PÉREZ	JOSÉ MARÍA	805699D	NO	☒	☐	☐	☒	☐	☐	☐	☐	☒
3	3986	CARREÑO MARTÍN	MARÍA DEL ROSARIO	44703913D	NO	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☒
4	3911	DEL ÁLAMO GUTIÉRREZ	CRISTINA	2549359Q	NO	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☒
5	3974	GARCÍA GARCÍA	MARÍA PALOMA	6556754Y	NO	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☒
6	3780	GARCÍA LÓPEZ	MANUEL	2623767L	NO	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☒
7	3945	GONZÁLEZ CAMPO	FRANCISCO DE ASIS	25166446F	NO	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☒
8	3578	LÓPEZ GONZÁLEZ	DAVID	50433080Z	NO	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☒
9	3952	MAYORAL NARROS	IGNACIO VALENTÍN	52868917J	NO	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☒
10	3722	MONTOYA FERRER	BEATRIZ	50457877V	NO	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☒
11	3976	PECHARROMAN PEÑA	MARÍA TERESA	50949334B	NO	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☒
12	3903	PÉREZ GARCÍA	ELBA	42187414B	NO	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☒
13	3895	PINEDO TEXIDOR	BLANCA MARÍA	51098061L	NO	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☒
14	3940	QUINTANA SANZ	JULIO	2882186X	NO	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☒
15	3946	RACIONERO PESCADOR	RAQUEL MAR	4588029N	NO	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☒
16	3931	REQUEJO PECCIS	JESÚS ENRIQUE	50720832J	NO	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☒	☐	☒
17	3579	RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	MARÍA SONSOLES	11819613M	NO	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
18	3966	SACRISTAN ROMERO	FRANCISCO	33504504J	NO	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☒	☐	☒
19	3894	SANZ MARTÍNEZ	MARÍA TERESA	2547528W	NO	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☒
20	3929	SANZ ORTEGA	JORGE JAVIER	7472884T	NO	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☒
21	3930	VALENZUELA COSSÍO	FRANCISCO DE BORJA	50852320X	NO	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☒
TOTAL:						21								

Claves identificativas de las causas de exclusión

A: No reseñar el nº del D.N.I. o datos de identidad (Base Segunda 2.1.1. de la Convocatoria)

B: Omisión o error en la fecha de nacimiento; no tener la edad reglamentaria (Base Segunda 2.1.2. de la Convocatoria)

C: Falta de precisión en la instancia; no tener la titulación requerida (Base Segunda 2.1.3. de la Convocatoria)

D: No ajustar la solicitud al Modelo publicado en la Convocatoria (Base Tercera 3.1. de la Convocatoria)

E: Presentar fuera de plazo y/o no tener registro de entrada (Base Tercera 3.2. de la Convocatoria)

F: No abonar; no justificar debidamente los derechos de examen o hacerlo en cuantía inferior a la establecida (Base Tercera 3.3. de la Convocatoria)

G: No firmar la instancia.

(01/5.049/09)

**Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte
y Portavocía del Gobierno**

4299 ORDEN 2144/2009, de 9 de diciembre, por la que se resuelve la convocatoria realizada mediante Orden 1470/2009, de 18 de septiembre (BOCM de 2 de octubre) de provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de Libre Designación.

Aprobada mediante Orden 1470/2009, de 18 de septiembre, de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de octubre), de convocatoria para provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación.

Habiéndose cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril; de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda,

por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Por la facultad que me ha sido conferida por el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, modificado por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, por la que se atribuyen competencias en materia de provisión de puestos de trabajo mediante el procedimiento de Concurso y Libre Designación a los respectivos Consejeros.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto formulada por la Secretaría General Técnica y el informe favorable emitido por la Con-

sejería de Economía y Hacienda, según lo preceptuado en el precitado artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril,

DISPONGO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo al funcionario propuesto.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavocía de Gobierno, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 9 de diciembre de 2009.—El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 1472/2009, de 24 de septiembre BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de octubre), el Secretario General Técnico, Borja Sarasola Jaúdenes.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Puesto adjudicado

Consejería: Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno. Viceconsejería de Deportes. Dirección General Deportes. Subdirección General Gestión Deportiva. Área Régimen Jurídico Deportivo.

Puesto de trabajo: 3694.

Denominación: Jefe de Área de Régimen Jurídico Deportivo.

Grupo: A.

NCD: 29.

C. específico: 23.586,96 euros.

Adjudicatario

Cód. identificación: 2542689Q0.

Apellidos y nombre: Díaz de Lope Díaz Sánchez Cantalejo, Rafael.

(03/42.447/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

4300 ORDEN de 11 de diciembre de 2009, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación.

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el ar-

tículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte de esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 11 de diciembre de 2009.—El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, PD (Orden de 24 de agosto de 2009), la Secretaria General Técnica, Mar Pérez Merino.